CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Carlos Enrique Calderón y Calderón
Alcalde Municipal
Municipalidad de San José La Arada, del Departamento de Chiquimula
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Carlos Enrique Calderón y Calderón
Alcalde Municipal
Municipalidad de San José La Arada, del Departamento de Chiquimula
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Carlos Enrique Calderón y Calderón
Alcalde Municipal
Municipalidad de San José La Arada, del Departamento de Chiquimula
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL 1

1.1 Base Legal 1

1.2 Función 1

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA 2

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 2

3.1 Área Financiera 2

3.1.1 Generales 2

3.1.2 Específicos 2

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 3

4.1 Área Financiera 3

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS 4

5.1 Información Financiera y Presupuestaria 4

Balance General 4

Estado de Resultados 4

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 5

5.2 Otros Aspectos 6

5.2.1 Plan Operativo Anual 6

5.2.2 Plan Anual de Auditoría 6

5.2.3 Convenios 7

5.2.4 Donaciones 7

5.2.5 Préstamos 7

5.2.6 Transferencias 7

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad 7

6. ESTADOS FINANCIEROS 8

6.1 Balance General 8

6.2 Estado de Resultados 9

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 10

6.4 Notas a los Estados Financieros 11

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 20

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR 36

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 37

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA 38

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) 39

11.1 Misión (Anexo 1) 39

11.2 Visión (Anexo 2) 39

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) 39

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4) 41

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5) 42

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) 44

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7) 49

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8) 52

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Carlos Enrique Calderón y Calderón
Alcalde Municipal
Municipalidad de San José La Arada, del Departamento de Chiquimula
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0741-2012 de fecha 11 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San José La Arada, del Departamento de Chiquimula con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San José La Arada, del Departamento de Chiquimula, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO
Área Financiera

1. Falta de documentos de soporte
2. Falta de conciliación de saldos
3. Otros incumplimientos a Normas de Control Interno y disposiciones legales

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

REGULACIONES APLICABLES
Área Financiera

1. Falta de arqueos periódicos
2. Deficiente elaboración del Plan Operativo Anual
3. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Paulo Fabian Ixcaragua De Leon (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. PAULO FABIAN IXCARAGUA DE LEON
Coordinador Gubernamental

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0741-2012 de fecha 11 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes a Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos,

transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San José La Arada, del Departamento de Chiquimula, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos y Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes Recibidas y del área de gastos, las cuentas Gastos de Consumo

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 1 Actividades Centrales, 13 Proyección Socio-Económica, Cultural, Religiosa, Deportiva y Recreativa, así como 15 Infraestructura Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.6,015,809.25, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Unica del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta Receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional. Los saldos individuales de las cuentas bancarias segun los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012, correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto), presenta un saldo de Q. 39,368,311.80, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, Q.6,559,619.23; 1232 Maquinaria y Equipo, Q.1,401,322.22; 1233 Tierras y Terrenos, Q.405,088.42; 1234 Construcciones en Proceso, Q.20,119,036.99; 1237 Otros Activos Fijos, Q.397,270.25 y 1238 Bienes de Uso Comun, Q.10,475,974.69, los saldos de las cuentas segun el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. De igual forma no se cuenta con documentacion de respaldo, cuadros de integración de Tierras y Terrenos, fotocopias de cada uno de las escrituras de las mismas, registro de los mismos en el Registro de la Propiedad, Construcciones en Proceso, integracion de proyectos que se encuentran en proceso al 31 de diciembre de 2012, Bienes de Uso Común, cuadro de integración de los mismos, Acta del Concejo sobre la Liquidación de Proyectos, Informe de Catastro sobre la existencia y estado fisico y legal de cada uno de los proyectos terminados. "Ver hallazgos relacionados con el Control Interno Nos. 01 y 02".

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Estado de

Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las Transferencias Corrientes del Sector Público recibidas por la Municipalidad en el ejercicio fiscal 2012 y registradas en la cuenta No.5170, Transferencias Corrientes Recibidas, ascienden a la cantidad de Q1,683,946.81

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo, segun la Cuenta No. 6110, se integran por Remuneraciones, Bienes y Servicios, Depreciacion y Amortizacion, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.4,803,595.51

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 08 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 52-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 15 de febrero de 2013, mediante Acta No. 07-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q9,306,460.04 el cual tuvo una ampliación de Q9,281,271.19, para un presupuesto vigente de Q18,587,731.23, ejecutándose la cantidad de Q13,913,085.82 (75%) en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes Ingresos Tributarios Q40,311.23 Ingresos no Tributarios Q551,138.22, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q32,190.15 Ingresos de Operación Q 160,936.00 Rentas de la propiedad Q177,674.42 Transferencias Corrientes Q 1,1683,946.81 y Transferencias de Capital Q11,266,888.99 este último rubro representa un 81% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q9,306,460.04 el cual tuvo una ampliación de Q9,281,271.19, para un presupuesto vigente de Q18,587,731.23, ejecutándose la cantidad de Q11,859,370.50 (64%) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q1,996,075.24, 11 Servicios Públicos Municipales Q1, 795,759.52, 12 Gestión y Proyección a la Educación Q 1,357,527.46, 13 Proyección Socioeconómica, Cultural, Religiosa, Deportiva y Recreativa Q 2,445,209.68, 14 Supervisión y Mantenimiento a Infraestructura y Proyectos de Energía Eléctrica Q822,731.91, 15 Infraestructura Vial Q3,435,627.88 y 99 Partidas No Asignables a Otros Programas Q6,438.81, de los cuales el programa 15 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 29 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

Esta Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.9,281,271.19 y transferencias por un valor de Q.5,748,210.39, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Modulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue programado adecuadamente y por consiguiente no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, asi mismo se verifico que se cumplio con presentar el mismo a la Contraloria General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto."Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2."

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad de San José La Arada, Departamento de Chiquimula y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de José La Arada, Departamento de Chiquimula, reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de José La Arada, Departamento de Chiquimula, no reportó ninguna durante el ejercicio 2012.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de José La Arada, Departamento de Chiquimula, no reportó ninguno durante el ejercicio 2012.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de José La Arada, Departamento de Chiquimula, no reportó ninguna durante el ejercicio 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 138 concursos, finalizados anulados 8 y finalizados desiertos 48, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, no cumplio en su totalidad con registrar mensualmente en el Modulo de Seguimiento Fisico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance fisico y financiero de los proyectos a su cargo, ejecutados por la modalidad de administración y por contrato. "Ver hallazgo relacionado con el Control de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3".

6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

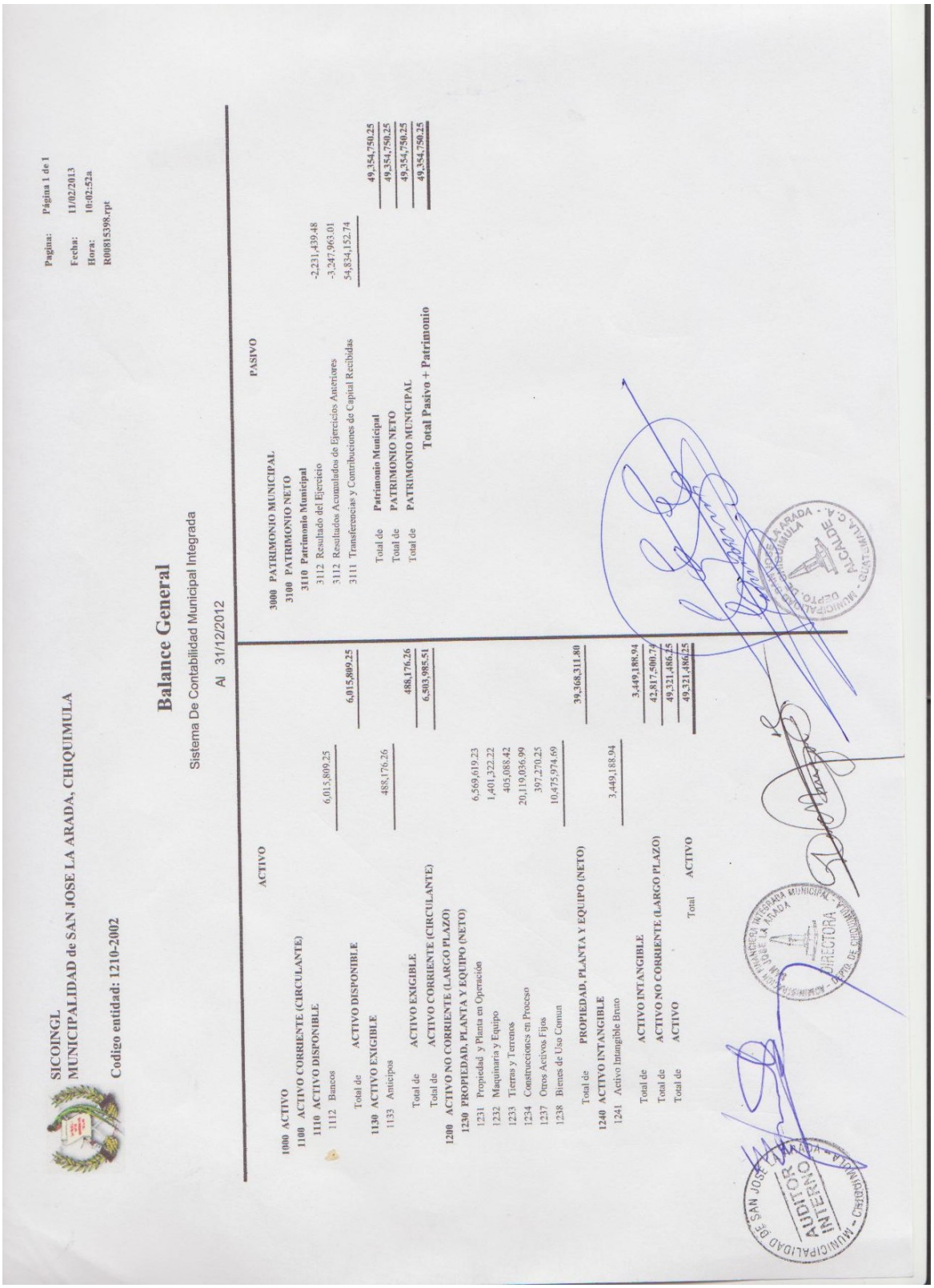

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA

Codigo entidad: 1210-2002

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 11/02/2013
Hora: 10:02:52a
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO			PASIVO		
1000 ACTIVO			**3000 PATRIMONIO MUNICIPAL**		
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			**3100 PATRIMONIO NETO**		
1110 ACTIVO DISPONIBLE			**3110 Patrimonio Municipal**		
1112 Bancos	6,015,809.25		3112 Resultado del Ejercicio	-2,231,439.48	
			3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-3,247,963.01	
Total de ACTIVO DISPONIBLE		6,015,809.25	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	54,834,152.74	
1130 ACTIVO EXIGIBLE					49,354,750.25
1133 Anticipos	488,176.26		Total de **Patrimonio Municipal**		49,354,750.25
			Total de **PATRIMONIO NETO**		49,354,750.25
Total de ACTIVO EXIGIBLE		488,176.26	Total de **PATRIMONIO MUNICIPAL**		49,354,750.25
Total de **ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)**		6,503,985.51	**Total Pasivo + Patrimonio**		49,354,750.25
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)					
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)					
1231 Propiedad y Planta en Operación	6,569,619.23				
1232 Maquinaria y Equipo	1,401,322.22				
1233 Tierras y Terrenos	405,088.42				
1234 Construcciones en Proceso	20,119,036.99				
1237 Otros Activos Fijos	397,270.25				
1238 Bienes de Uso Comun	10,475,974.69				
Total de **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)**		39,368,311.80			
1240 ACTIVO INTANGIBLE					
1241 Activo Intangible Bruto	3,449,188.94				
Total de **ACTIVO INTANGIBLE**		3,449,188.94			
Total de **ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)**		42,817,500.74			
Total de **ACTIVO**		49,321,486.25			
Total **ACTIVO**		49,321,486.25			

6.2 Estado de Resultados

SICOINGL

MUNICIPALIDAD de SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA

Codigo entidad: 1210-2002

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 11/02/2013
Hora: 10:01:33a.
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,646,196.83
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,646,196.83
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	40,311.23
5111	Impuestos Directos	8,806.25
5112	Impuestos Indirectos	31,504.98
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	551,138.22
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	28,836.22
5129	Otros Ingresos no Tributarios	522,302.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	193,126.15
5141	Venta de Bienes	4.00
5142	Venta de Servicios	193,122.15
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	177,674.42
5161	Intereses	130,361.15
5162	Dividendos	4.00
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	47,309.27
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,683,946.81
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,683,946.81
6000	GASTOS	4,877,636.31
6100	GASTOS CORRIENTES	4,877,636.31
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,803,595.51
6111	Remuneraciones	1,252,165.94
6112	Bienes y Servicios	482,096.75
6113	Depreciación y Amortización	3,069,332.82
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	29,400.00
6142	Otras Pérdidas	29,400.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	44,640.80
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	12,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	32,640.80
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-2,231,439.48

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA - CHIQUIMULA - AUDITOR INTERNO

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL SAN JOSE LA ARADA DEPTO. DE CHIQUIMULA DIRECTORA

MUNICIPALIDAD SAN JOSE LA ARADA DEPTO. DE CHIQUIMULA ALCALDE GUATEMALA, C.A.

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

D.M.P. 79437165 / Sec. y Reg. Civil: 79437226 / Desp. Municipal: 79437257 / AFIM: 79437225

MUNICIPALIDAD DE: SAN JOSE LA ARADADEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	61,769.44	-	61,769.44	40,311.23
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	209,800.00	-	209,800.00	551,138.22
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	90,400.00	-	90,400.00	32,190.15
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	163,300.00	-	163,300.00	160,936.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	124,000.00	-	124,000.00	177,674.42
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,525,269.48	-	1,525,269.48	1,683,946.81
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	7,131,921.12	4,932,534.16	12,064,455.28	11,266,888.99
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		4,348,737.03	4,348,737.03	-
	TOTALES				**13,913,085.82**
CODIGO PROGRAMA	**EGRESOS**				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,006,302.47	1,308,523.57	3,314,826.04	1,996,075.24
11	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y AMBIEMTE	1,206,810.97	2,596,204.75	3,803,015.72	1,795,759.52
12	GESTION Y PROTECCION A LA EDUCACION	949,286.51	916,745.94	1,866,032.45	1,357,527.46
13	PROTECCION SOCIO-ECONOMICA, CULTURAL RELIGIOSA	1,966,318.00	1,676,334.29	3,642,652.29	2,445,209.68
14	SUPERVISION Y MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE ENERGIA ELECTRICA	862,235.74	288,437.65	1,150,673.39	822,731.91
15	INGRAESTRUCTURA VIAL	2,315,506.35	2,488,586.18	4,804,092.53	3,435,627.88
99	PARTIDA NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	6,438.81	6,438.81	6,438.81
	TOTALES				**11,859,370.50**
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				**2,053,715.32**

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	13,913,085.82
EGRESOS EJECUTADOS	11,859,370.50
superavir/deficit presupuestario	**2,053,715.32**

NOTA: El Infrascrito Director de Adminisatración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Jose La Arada del Departamento de Chiquimula, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE QUETZALES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

f. DIRECTORA DE AFIM

f. Alcalde Municipal

f. AUDITOR INTERNO

6.4 Notas a los Estados Financieros

Municipalidad de San José La Arada
Departamento de Chiquimula
Guatemala, C.A.
D.M.P. 79437165 / Sec. y Reg. Civil: 79437226 / Desp. Municipal: 79437257 / AFIM: 79437225

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA No. 1

Cuenta 1112 cuenta Bancos:

En el estado de cuenta de Banrural tenemos	6, 071,984.12
En el estado de cuenta del CHN. Tenemos que son los intereses de dic. 2012	617.07
Sub-total	6, 072,601.19
Menos cheques en circulación del mes de diciembre 2012	42,331.80
Menos deposito de tigo pendiente de operar del mes de dic 2012	1,462.35
Menos interés de Banrural del mes de dic 2012	12,381.52
Menos interese del CHN. Pendientes de operar dic. 2012	617.07
Sub-total	6, 015,808.45
Más dep. Pendiente de operar	0.80
Total	**6, 015,809.25**

Municipalidad de San José La Arada
Departamento de Chiquimula
Guatemala, C.A.
D.M.P. 79437165 / Sec. y Reg. Civil: 79437226 / Desp. Municipal: 79437257 / AFIM: 79437225

NOTA No. 2

CUENTA 1231: Propiedad planta y equipo, esta cuenta no se encuentra en el inventario físico porque son los proyectos que se han dado de baja de la cuenta 1241 de años atrás y necesitamos darle de baja de esta cuenta porque dichas obras ya fueron entregadas a la comunidad bajo acta y ahora se enviara a la contraloría general de Cuentas un oficio para poder darle de baja

Monto 6, 569,619.23

Municipalidad de San José La Arada
Departamento de Chiquimula
Guatemala, C.A.
D.M.P. 79437165 / Sec. y Reg. Civil: 79437226 / Desp. Municipal: 79437257 / AFIM: 79437225

NOTA No: 3

CUENTA 1232 MAQUINARIA Y EQUIPO, aquí todavía se encuentran unas cosas que no se le han dado de baja pero que en este año se le darán de baja porque dichas cosas fueron compradas en el año 2012.

Monto **1, 401,322.22**

Municipalidad de San José La Arada
Departamento de Chiquimula
Guatemala, C.A.
D.M.P. 79437165 / Sec. y Reg. Civil: 79437226 / Desp. Municipal: 79437257 / AFIM: 79437225

NOTA No: 4

CUENTA 1234 Construcciones En Proceso, esta cuenta no aparece en el inventario físico porque son las construcciones que todavía se están realizando y al momento de hacer la liquidación desaparecerá de esta cuenta y se sacaran del balance general.

Monto **20, 119,036.99**

Municipalidad de San José La Arada
Departamento de Chiquimula
Guatemala, C.A.
D.M.P. 79437165 / Sec. y Reg. Civil: 79437226 / Desp. Municipal: 79437257 / AFIM: 79437225

NOTA No: 5

CUENTA 1241: Activo intangible Bruto, este monto corresponde a las obras realizadas en el 2012 y que ahorita se le dará de baja por lo que se realizara en un año se le da de baja el siguiente año ósea que tenemos todo este año para poder rebajar esta cuenta ya que todos los años atrás ya se rebajaron, y todo tiene un proceso y es por eso que no lo podemos rebajar todo al mismo tiempo porque requiere de tiempo para poder ir poco a poco y así poder tener las mismas cantidades tanto en el inventario del sistema como el físico además se le adjunto la descomposición de el balance con nombre y saldos de las obras que lo integran.

Monto **3 449,188.94**

Municipalidad de San José La Arada
Departamento de Chiquimula
Guatemala, C.A.
D.M.P. 79437165 / Sec. y Reg. Civil: 79437226 / Desp. Municipal: 79437257 / AFIM: 79437225

NOTA No. 6

CUENTA 1133 Anticipos, es de los anticipos que se andado de proyectos que todavía no se han terminado y por eso aparecen en esa cuenta hasta el momento que sea liquidado el proyecto.

Monto 521,440.26

Municipalidad de San José La Arada
Departamento de Chiquimula
Guatemala, C.A.
D.M.P. 79437165 / Sec. y Reg. Civil: 79437226 / Desp. Municipal: 79437257 / AFIM: 79437225

NOTA No. 7

CUENTA 5110 INGRESOS TRIBUTARIOS: En esta cuenta podemos encontrar que son los ingresos que se reciben por el cobro del IUSI, siendo estos el 2/1000, 6/1000 y 9/1000 y acá también entran los ingresos indirectos que se recaudan de las explotaciones mineras, impuesto sobre pulpería, molinos de nixtamal, impuestos de cablevisión, extracción de ganado mayor, valor boleto de ornato,, multas del boleto de ornato, impuesto de tiendas, el total que se recauda de estos ingresos queda distribuido en el presupuesto y se invierte en funcionamiento siendo los programas 01 Concejo Municipal y Alcaldía, 02 servicio Administrativo y Financiero y la dirección de Planificación Municipal.

IMPUESTOS DIRECTOS	**8,806.25**
IMPUESTOS INDIRECTOS	**31,504.98**
TOTAL INGR. TRIBUT.	**40,311.23**

NOTA No. 8

CUENTA: 5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS: dentro de esta cuenta podemos encontrar los impuestos que se recaudan por concepto de arrendamiento de locales comerciales mercado, arrendamiento del salón municipal, arrendamiento de mobiliario, otros ingresos, mismo ingresos que se distribuyen entre los programas 01 Concejo Municipal y Alcaldía, 02 servicio Administrativo y Financiero y la dirección de Planificación Municipal.

Al 31 de Diciembre de 2012

Arredramiento locales mercado	**Q 25,544.22**
Arrendamiento de salón municipal	**Q 1,600.00**
Arrendamiento de mobiliarios	**Q 1,692.00**
Otros ingresos	**Q 522,302.00**
Total ingresos no tributarios	**Q 551,138.22**

NOTA No. 9

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES

(Cuenta Contable 5124)

Está integrado por arrendamiento de locales y arrendamiento de salón municipal el monto es de **Q 86,450.00** al 31 de diciembre del año 2012, y dichos ingresos quedan distribuidos en el presupuesto municipal de la siguiente manera 01 Concejo Municipal y Alcaldía, 02 servicio Administrativo y Financiero y la dirección de Planificación Municipal.

NOTA No. 10

VENTA DE SERVICIOS (Cuenta Contable 5142)

Esta cuenta está integrada por nuevas matriculas, fierros para marcar ganado, piso de plaza, canon de agua, servicio de drenaje, extracción de ripio y basura, baños y sanitarios municipales entre otros; durante el año 2012 por Q 193,126.15y dicho monto queda distribuido en el presupuesto municipal para funcionamiento.

NOTA No. 11

INTERESES

(Cuenta Contable 5161)

Monto correspondiente a Q 130,361.15 por intereses generados por cuenta monetaria 3007093252 Municipalidad de Municipalidad de San José La Arada durante el año 2012 de BANRURAL S.A.

NOTA No. 12

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y OTROS

(Cuenta Contable 5163)

En esta cuenta se registra el arrendamiento de terrenos y arrendamiento de predios por un monto Q 47,309.27 al 31 de diciembre del año 2012

NOTA No: 13

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

(Cuenta Contable 5172)

Este monto está integrado por los ingresos de funcionamiento percibidos del sector público durante el año 2012 por la cantidad de Q 1,683,946.81

NOTA No. 14

REMUNERACIONES

(Cuenta Contable 6111)

El monto por remuneraciones está integrado por sueldos y salarios durante el año 2012

Q 1, 252,165.94

Municipalidad de San José La Arada

Departamento de Chiquimula

Guatemala, C.A.

D.M.P. 79437165 / Sec. y Reg. Civil: 79437226 / Desp. Municipal: 79437257 / AFIM: 79437225

NOTA No. 15

TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO

(Cuenta Contable 6151)

Este monto representa el pago de la cuota patronal del plan de prestaciones y cuota ANAM Q 12,000.00

TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PUBLICOS

(Cuenta Contable 6152)

Esta cuenta se refiere a los pagos que se hacen a la MANCOMUNIDAD por un monto de Q 32,640.80

Atentamente,

P. en Admon. Pub. Delsi Marilena Zuñiga Flores
Directora Financiera Municipal

Vo. Bo. BR. Carlos Enrique Calderón y Calderón
Alcalde Municipal

Lic. Emery Montoya Castañeda
Auditor Interno

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de documentos de soporte

Condición

Al evaluar el Balance General de Estados Financieros del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, se pudo determinar en los rubros del mismo la falta de documentos de respaldo siguientes: a) Tierras y Terrenos: Cuadro de Integración de Tierras y Terrenos, Fotocopia de cada una de las escrituras de tierras y terrenos, Fotocopia de constancia de registro de terrenos en registro de la propiedad, dictamen DICABI b) Construcciones en proceso, Cuadro de integración de Proyectos que se encuentran en proceso al 31 de diciembre, Nombre del proyecto, monto contratado, monto modificado, monto pagado, monto por pagar; Fotocopia del contrato, certificación del acta de inicio, Informe de oficina catastral sobre situación física y legal de cada bien inmueble. c) Bienes de uso Común: Cuadro de integración de Bienes de Uso Común, Certificación o Fotocopia de Punto de Acta de Concejo sobre Liquidación de Proyectos, Informe de oficina de Catastro sobre la existencia y estado físico y legal de cada uno de los proyectos terminados.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal “MAFIM”, Segunda Versión, Módulo de Contabilidad, Numeral 5.2.7 Control Interno Previo, indica: “Como parte del control interno, el Alcalde es responsable de que se establezcan los métodos, medidas y procedimientos de control previo que se consideren convenientes y/o necesarios que sean aplicables a los distintos niveles, para verificar la propiedad, legalidad y conformidad de cada operación…”.

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, del Contralor General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.6 Documentos de Respaldo, indica: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la

transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis". 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. . 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece que: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, relacionada a la integración y conformación de documentación de respaldo del Balance General de Estados Financieros.

Efecto

No se cuenta con información oportuna que permita realizar un análisis de las cuentas del Balance General, por la falta de integración y conformación de cada cuenta con su documentación de respaldo.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe de girar instrucciones a la Directora de AFIM, para que se realicen las integraciones y conformaciones de documentación de respaldo de las cuentas del Balance General de Estados Financieros.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 18 de marzo de 2013, los señores del Concejo Municipal y Directora de AFIM, manifiestan: "con relación a este hallazgo, si se tienen copias de las escrituras a nombre de la municipalidad de las tierras de la cual adjuntamos copia de una escritura a nombre de la municipalidad y con la

constancia de registro de terrenos en registro de la propiedad DICABI no aplica porque los terrenos están a nombre de la Municipalidad y se lleva un control con el ingreso al inventario por lo consiguiente pertenecen al estado según lo Siguiente:
La Municipalidad cumple con la Circular Número 3-57 y con el Acuerdo Gubernativo 217-94 Reglamento de Inventario de los Bienes Muebles de la Administración Pública, en tal sentido que se lleva control en libros de inventario y tarjetas de responsabilidad autorizados por la Contraloría General de Cuentas y Hacer mención sobre los siguientes artículos a que se refiere que los bienes municipales forman parte de los bienes del Estado.
BIENES TUTELADOS:
CONSTITUCION ART. 121
Artículo 121. Bienes del Estado. Son bienes del Estado:
a) Los de dominio público;
b) Las aguas de la zona marítima que ciñe las costas de su territorio, los lagos, ríos Navegables y sus riberas, los ríos vertientes y arroyos que sirven de límite
Internacional de la República, las caídas y nacimientos de agua de aprovechamiento Hidroeléctrico, las aguas subterráneas y otras que sean susceptibles de regulación por la ley y las aguas no aprovechadas por particulares en la extensión y término que fije la ley;
c) Los que constituyen el patrimonio del Estado, incluyendo los del municipio y de las Entidades descentralizadas o autónomas;
d) La zona marítima terrestre, la plataforma continental y el espacio aéreo, en la Extensión y forma que determinen las leyes o los tratados internacionales ratificados por Guatemala;
e) El subsuelo, los yacimientos de hidrocarburos y los minerales, así como cualesquiera otras substancias orgánicas o inorgánicas del subsuelo;
f) Los monumentos y las reliquias arqueológicas;
g) Los ingresos fiscales y municipales, así como los de carácter privativo que las leyes Asignen a las entidades descentralizadas y autónomas; y
h) Las frecuencias radioeléctricas.
CIRCULAR 3-57
Guatemala, 1 de diciembre de 1969
DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
SEÑOR:
Como es de su conocimiento, el 31 de diciembre de cada año finaliza el ejercicio fiscal y, como consecuencia, a esa fecha todas las oficinas públicas deben proceder a formar su inventario de bienes muebles e inmuebles, separadamente y en la forma que adelante se indica, de conformidad con el Decreto Legislativo 647.Estando agotados los folletos que contienen la Circular 3-57 emitidas en junio de 1957, y con el objeto de mantener informadas al respecto a todas las oficinas públicas, se ha procedido a actualizarla, reproduciendo en esta edición las instrucciones que deben continuar vigentes y modificando las que hayan sufrido

cambios, para cumplir con lo prescrito por los Decretos 436 y 552 del Presidente de la República.

La Dirección de Contabilidad del Estado mantiene el propósito de que al cierre de operaciones contables de cada ejercicio fiscal, se presente un inventario completo de los bienes muebles e inmuebles del Estado, por lo que se previene a los jefes de oficina que no se permitirán demoras en la rendición de los inventarios respectivos, y que por los medios que dispone se deducirán, de acuerdo con la Contraloría de Cuentas, las Responsabilidades consiguientes a los funcionarios o empleados negligentes, ya que la experiencia ha demostrado que cada año se vienen confrontando serios problemas en La época en que debe reconstruirse el inventar.

CODIGO CIVIL ART. 456 AL 463
CAPÍTULO II
DE LOS BIENES CON RELACIÓN A LAS
PERSONAS A QUIENES PERTENECEN
Dominio de los bienes
ARTÍCULO 456. Los bienes son del dominio del poder público o de propiedad de los particulares.
Bienes del dominio público
ARTÍCULO 457. Los bienes del dominio del poder público pertenecen al Estado o a los municipios y se dividen en bienes de uso público común y de uso especial.
Bienes nacionales de uso común
ARTÍCULO 458. Son bienes nacionales de uso público común:
1°. Las calles, parques, plazas, caminos y puentes que no sean de propiedad privada,
2°. Los puertos, muelles, embarcaderos, pontones y demás obras de aprovechamiento general, construidos o adquiridos por el Estado o las municipalidades;
3°. Las aguas de la zona marítima territorial en la extensión y términos que fije la ley respectiva; los lagos y ríos navegables y flotables y sus riberas, los ríos, vertientes y arroyos que sirven de límite al territorio nacional; las caídas y nacimientos de agua de aprovechamiento industrial, en la forma que establece la ley de la materia; y las aguas no aprovechadas por particulares; y
4°. La zona marítimo-terrestre de la República, la plataforma continental, el espacio aéreo y la estratosfera en la extensión y forma que determina la ley.
Bienes nacionales de uso no común
ARTÍCULO 459. Son bienes nacionales de uso no común:
1°. Los que están destinados al servicio del Estado, de las municipalidades y de las entidades estatales descentralizadas, y los demás que constituyen su patrimonio;
2°. Los de uso público, cuando dejen de serlo de hecho o por virtud de una ley;
3°. Los ingresos fiscales y municipales;

4°. El subsuelo, los yacimientos de hidrocarburos y los minerales antes de ser extraídos, así como cualquiera otra sustancia orgánica o inorgánica del subsuelo;
5°. Los terrenos baldíos y las tierras que no sean de propiedad privada;
6°. Los que habiendo sido de propiedad particular queden vacantes, y los que adquieran el Estado o las municipalidades por cualquier título legal;
7°. Los excesos de propiedades rústicas o urbanas, de conformidad con la ley; y
8°0. Los monumentos y las reliquias arqueológicas.
Aprovechamientos de bienes nacionales
ARTÍCULO 461. Los bienes de uso común son inalienables e imprescriptibles. Pueden aprovecharse de ellos todos los habitantes, con las restricciones establecidas por la ley, pero para aprovechamientos especiales se necesita concesión otorgada con los requisitos que establecen las leyes respectivas.
ARTÍCULO 462. Los bienes que constituyen el patrimonio del Estado, de los municipios y de las entidades estatales descentralizadas, están sujetos a las leyes especiales y subsidiariamente a lo dispuesto en este Código.
ARTÍCULO 463. El traspaso de los bienes del dominio público de uso común al patrimonio del Estado o de los municipios, deberá hacerse llenándose los trámites que señalan las leyes y reglamentos respectivos, se le entrego en un archivo los cuadros de integración de cada una de las cuentas del Balance General y además tenemos el punto del Concejo en donde nos autoriza para darle baja del Inventario y ahorita antes de hacer el cierre contable del 2012 lo tenemos que hacer, además cada escritura tiene la constancia en donde se presento a la Dirección de Catastro y avaluó de bienes inmuebles departamento de Avaluó de Bienes Inmuebles.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios vertidos de los responsables, no son motivo para incumplir con la conformación de expedientes por cada cuenta del Balance General como documento de soporte del monto de cada cuenta, conforme lo indicado en la condición.(Las resoluciones de DICABI aplica para avalúos, cuando se compran inmuebles, como constancia de que el precio de compra no está sobrevalorado.)

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ENRIQUE CALDERON Y CALDERON	10,000.00
DIRECTOR DAFIM	DELSI MARILENA ZUÑIGA FLORES	10,000.00
Total		**Q. 20,000.00**

Hallazgo No. 2

Falta de conciliación de saldos

Condición

Se determino que en la Dirección de AFIM, durante el periodo comprendido del 01 de enero del 2012 al 31 de diciembre del mismo año los saldos de la Cuenta Contable 1230 Propiedad Planta y Equipo (Neto) presentan un total de Q.39,368,311.80 y la del Inventario Municipal muestran un total de Q.1,900,499.06; lo que evidencia la no conciliación de los mismos en sus registros.

Criterio

El Acuerdo 09-03 de fecha 08 de julio del 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.7 Conciliación de Saldos, indican "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna." 5.8 Análisis de la Información Procesada. Indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son los responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial."

Causa

Incumplimiento de la normativa legal, por parte de la Directora de AFIM, al no realizar la verificación de que los saldos reportados en la cuenta 1230, Propiedad Planta y Equipo (Neto) del Balance General, sean reales y de existir la falta de registros ordenar que se realicen los mismos.

Efecto

La información que se refleja en la cuenta 1230 Propiedad Planta y Equipo (Neto) del Balance General, no coincide con los saldos reportados en el Inventario Municipal, lo cual incide en el acceso de esta información pues la misma no es

real, repercutiendo en la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de AFIM, para que coordina con la persona encargada de inventario y contabilidad, para que se regularice la cuenta 1230 Propiedad Planta y Equipo, realizar las operaciones necesarias para que se concilien los saldos que refleja el Inventario Municipal con la cuenta 1230 en el Balance General. Y en forma periódica revisar todas las cuentas del Balance General y Estado de Resultados para comprobar que los saldos que en estos se reportan son reales y confiables.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 18 de marzo de 2013, los señores del Concejo Municipal y Director de AFIM, manifestaron: “Respuesta: con relación a que no cuadra el inventario físico con el balance lo que sucede es que el 2012 le dimos baja de años atrás de la cuenta 1241 y otras bajas que se han dado y esto nos lo envía a la cuenta 1231, 1238 y que en este año debemos de rebajarlo para que ya no nos aparezca en la balance general porque lo acabamos de realizar y la cuenta 1234 de las obras en proceso del 2012 que también no lo tenemos en el libro físico del inventario porque ahorita en el 2013 se le va dar de baja. Por lo tanto no cuadra sino que durante el 2013 nos quedaría cuadrado el inventario físico con el Balance General, y ahorita con el cierre contable tenemos que dar de baja a todas estas cuentas que no debemos de tener, le adjuntamos copia de la integración de las cuentas para que vea que hay cosas que no pueden estar registrados en el inventario.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la administración reconoce la deficiencia determinada. Ademas se verifico la deficiencia como se plantea y describe, en la Condición del presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ENRIQUE CALDERON Y CALDERON	10,000.00
DIRECTOR DAFIM	DELSI MARILENA ZUÑIGA FLORES	10,000.00
Total		**Q. 20,000.00**

Hallazgo No. 3

Otros incumplimientos a Normas de Control Interno y disposiciones legales

Condición

Se determinó que la Dirección de AFIM, no presentó la programación de compras, suministros y contrataciones del ejercicio fiscal 2012 a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Publicas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Publicas, Articulo 41 numeral 7, Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado indica: "Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras para su optimización y elaboración de estadísticas, y …"

Causa

Inobservancia de la normativa legal vigente, con relación al envió de la programación anual de compras de la municipalidad para el ejercicio 2012.

Efecto

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas no cuenta con información oportuna de la programación de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas. Las adquisiciones no se realizan dentro de un marco de transparencia.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de AFIM, para que efectúe la presentación de la programación de compras, suministros y contrataciones del ejercicio fiscal 2012 a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, a efecto de cumplir con la normativa legal vigente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 18 de marzo de 2013, los señores del Concejo Municipal y Director de AFIM, manifestaron: "Si se envió la programación de compras, suministros y contrataciones del ejercicio fiscal 2012 a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Publicas. Pero de acuerdo al oficio enviado por el MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS donde dice que se debe enviar vía electrónica a esta Dirección al correo CGUERRA@MINFIN.GOB.GT y tenemos un problema que ese correo no lo contestan y ya le enviamos varios mensajes para que nos envíen la constancia

de recibido y no lo hacen pero nosotros si lo enviamos porque ya teníamos conocimiento por medio de este oficio.”

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo, en virtud que la administración no presento pruebas de haber cumplido con dicha normativa.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ENRIQUE CALDERON Y CALDERON	5,000.00
DIRECTOR DAFIM	DELSI MARILENA ZUÑIGA FLORES	5,000.00
Total		**Q. 10,000.00**

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de arqueos periódicos

Condición
Se determinó al 31 de agosto de 2012 que la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no realizó arqueo de valores, y por consiguiente no cumplió con enviar dicha información, dentro de los cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones. Derivado de lo anterior no concilió lo saldos con los registros de saldos de caja, con los del arqueo de valores (bancos, efectivo y documentos de abono).

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98, (Reformado por el artículo 28 del Decreto Número 22-2010 del Congreso del República de Guatemala), establece: “Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. Inciso e) Remitir

a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documente el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones".

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- primera versión, del módulo de Tesorería, en el numeral 1.3 Corte de Caja y Arqueo de Valores. Indica: "El Tesorero debe hacer corte de caja y arqueo de valores, de ser posible diariamente o en su extremo por lo menos, semanalmente y en forma extracontable establecerá el saldo de caja a fin de relacionarlo con el arqueo general, para comprobar así el saldo real de caja".

El Acuerdo 09-03 de fecha 08 de julio del 2003, de el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 6. Normas Aplicables al Sistema de Tesorería. Norma 6. 16 Conciliación de Saldos Bancarios. Indica: "El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, por medio de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables. Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos."

Causa

Inobservancia por parte de la Directora de AFIM, a la normativa legal, con respecto a que debe efectuarse periódicamente, corte de caja y arqueo de valores, como medio de control, para determinar los saldos reales existentes.

Efecto

No se cuenta con información confiable y oportuna respecto a los saldos de caja y arqueo de valores mensuales que tiene la municipalidad, por lo que para efectos de fiscalización se carece de información que permita determinar los saldos reales de manera oportuna.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de AFIM, a efecto que a los fondos municipales se realice periódicamente corte de caja y arqueo de valores, conciliando los saldos con los reportados en el sistema, dejar constancia en acta suscrita. Asimismo, enviar a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta del corte de caja y arqueo de valores, con los documentos de soporte adjuntos, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas las operaciones.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 18 de marzo de 2013, los señores del Concejo Municipal y Director de AFIM, manifestaron: “hallazgo que se determino al 31 de agosto de 2012 que no se cumplió con enviar dentro de los cinco días hábiles después de efectuadas esas operaciones, y si cumplimos con lo señalado, porque son cinco días hábiles como lo establece el ACUERDO No. A-37-06 EL SUBCONTRALOR DE PROBIDAD ENCARGADO DEL DESPACHO Y DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS revisando los informes enviados mensualmente a la Contraloría General de Cuentas todas se presentaron antes de los 5 días solo en el mes de Enero se presento el 7 de febrero que están dentro de los primeros 5 días porque el día 1 fue miércoles, 2 jueves, 3 viernes 4 y 5 fin de semana que no cuenta 6 lunes y 7martes, de lo cual adjunto copia y allí se ve el sello de la Contraloría con fecha y hora de recibido, y escaneo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la administración presenta respuesta respecto del tiempo y la entrega de información del corte de caja, no asi presenta pruebas sobre el arqueo de valores realizado y conciliación con el corte de caja y sus diferencias conforme lo establece el formato del MAFIM 1.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ENRIQUE CALDERON Y CALDERON	5,000.00
DIRECTOR DAFIM	DELSI MARILENA ZUÑIGA FLORES	5,000.00
Total		**Q. 10,000.00**

Hallazgo No. 2

Deficiente elaboración del Plan Operativo Anual

Condición

Se determinó que la Municipalidad no programo adecuadamente su presupuesto ya que realizó diez proyectos que no están en el Plan Operativo Anual, ni en la formulación del presupuesto del ejercicio fiscal 2012, los cuales se detallan a continuación: **programa 15 Infraestructura Vial,** Mejoramiento Calle Colonia el Paraiso por Q.443,300.00, Mejoramiento Calle Aldea Tierra Colorada por Q.27,746.68, Mejoramiento Carretera Aldea Rodeo y Potrero por Q.227,300.00, Mejoramiento Carretera Hacia el Cementerio Aldea los Cimientos por Q.39,989.10, Mejoramiento Calle Hacia el Campo Aldea Santa Rosa por Q.19,990.00,

Ampliación Calle y Mejoramiento del Sector Salón Comunal Aldea el Rincón por Q.20,839.10, Mejoramiento Carretera Sector Baden Rasante Aldea Tobar por Q.211,800.00, Mejoramiento Calle Aldea Saspan Hacia Caserío El Chucte por Q.145,120.00. **Monto Total Q.1,136,084.88**. Además se dejaron de ejecutar proyectos que si figuraban en el Plan Operativo Anual y en la Formulación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2012 los cuales se detallan a continuación: **programa 15 Infraestructura Vial,** Mejoramiento Carretera Entrada Aldea el Rincon Primera Fase por Q. 150,000.00, Mejoramiento Calle Sector Escuela Caserio Carrizal Aldea Saspan por Q.70,000.00, Mejoramiento Carretera Aldea Santa Rosa Hacia Cabecera por Q.350,500.00, Mejoramiento Carretera Aldea el Rodeo Sector Rodeo Arriba Transversales por Q.20,000.00, Mejoramiento Carretera Caserío Plan Redondo Aldea el Rodeo por Q.25,000.00, Mejoramiento Carretera de la Cabecera al Caserío Chiscu Aldea Tashan por Q.30,000.00. **Monto Total de Q.645,500.00.** El Plan Operativo Anual -POA- no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período, que incidieron en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas y su producción terminal, según sus metas e indicadores.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 35. Reformado por el Artículo 7 del Decreto Número 22-2010. Indica: “Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal: …c) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales; ..f) la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio en concordancia con las políticas públicas municipales.

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 8, Vinculación plan-presupuesto, establece: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales…”, y Artículo 12, Presupuestos de Egresos, indica: “En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes

del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento."

El Acuerdo Gubernativo 240-98 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 11, Estructura Programática del El presupuesto de cada institución Presupuesto, establece: "o ente de la administración pública, se estructurará de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa; Subprograma; Proyecto; y, Actividad u Obra. Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el Clasificador de Recursos por Rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes: Institucional; Objeto del Gasto; Económica; Finalidades y Funciones; Fuentes de Financiamiento; y, Localización geográfica." Y artículo 16, Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, establece: "Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el día 15 de junio de cada año, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia."

El Acuerdo No. 09-03 de el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de julio de 2003, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.2 Plan Operativo Anual. Establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuestos sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública." Norma 4.3, Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: "Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y -SEGEPLAN-, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar

con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto." y la norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal por parte de las autoridades municipales al no incorporar ni reflejar en el Plan Operativo Anual, las modificaciones realizadas y ejecutadas en el presupuesto de ingresos y egresos.

Efecto

El Plan Operativo Anual como herramienta financiera y de gestión, no refleja información confiable ni sirve como indicador para cuantificar y comparar lo planificado con lo ejecutado dentro del presupuesto de ingresos y egresos.

Recomendación

Los miembros del Concejo Municipal deben girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que él coordine con la Dirección Municipal de Planificación y Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que se elabore el Plan Operativo Anual (POA) en la forma correcta, cumpliendo con la normativa indicada en el criterio del presente hallazgo.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 18 de marzo de 2013, los señores del Concejo Municipal y Director de AFIM, manifestaron: "Los proyectos que aparecen con pago en el año 2,012 y que se señalan no aparecer en el Plan operativo del año 2,012 , son proyectos de arrastre y corresponden a los años 2,010 y 2,011, por lo tanto si aparecen en su respectivo poa de los años mencionados. Con respecto al proyecto, Mejoramiento carretera sector badén rasante Aldea tobar por Q.211,800.00 fue creado en sustitución del proyecto Mejoramiento carretera Aldea Santa Rosa hacia Cabecera Municipal por Q.350,000.00 por la razón que se solicito de este ultimo el aval del Ente Rector y por razones que desconocemos no se nos otorgo dentro del tiempo prudencial Y con exageradas recomendaciones notificándose al Concejo Municipal de tal situación por parte de la DMP, y basándose en lo informado el Concejo Municipal procedió por carácter de urgencia

asignarle parte de los fondos de este proyecto al primero mencionado. Así mismo con relación a unos pocos proyectos que si aparecen en el poa del año 2,012 y que no fueron ejecutados se hace la salvedad que dentro de la ejecución de proyectos el Concejo Municipal amparándose en los artículos 3,35 y 133 del Código Municipal en reunió con el pleno del Concejo decide no ejecutarlas a petición de algunas comunidades que con carácter de urgencia le solicitan necesidades que no estaban previstas cuando se realizo el plan operativo anual. **De lo anterior se remiten las pruebas.**"

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos vertidos de la administración municipal, no son motivos para el cumplimiento de las metas y tiempos establecidos en el POA del año 2012.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ENRIQUE CALDERON Y CALDERON	10,000.00
CONCEJAL PRIMERO	FRANCISCO JAVIER ORTIZ MOSCOSO	10,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	SERGIO RONALDO MIRANDA CALDERON	10,000.00
DIRECTOR DMP	ARTURO ARMANDO MATA REYES	10,000.00
DIRECTOR DAFIM	DELSI MARILENA ZUÑIGA FLORES	10,000.00
SINDICO PRIMERO	JOSE DE LA ROSA MOSCOSO MORALES	10,000.00
SINDICO SEGUNDO	CARLOS ESTEBAN ISCAMEY RIVERA	10,000.00
CONCEJAL TERCERO	LUIS ALBERTO VILLEDA PORTILLO	10,000.00
CONCEJAL CUARTO	JOSE VICTOR CALDERON MORALES	10,000.00
Total		**Q. 90,000.00**

Hallazgo No. 3

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se determinó por medio del ingreso al portal del Sistema Nacional de Inversión Pública, que las autoridades de la Municipalidad; no cumplieron con publicar el avance físico y financiero de las obras ejecutadas por contrato y por administración, durante el ejercicio fiscal 2012.

Criterio

El Decreto Número 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala , Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, Artículo 48, establece: "Información del Sistema Nacional de Inversión

Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contrato suscrito o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo".

La Circular Conjunta de SEGEPLAN, Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 5 de noviembre de 2008, en su numeral 4, establece: "…al 15 de diciembre del 2008, las municipalidades y sus empresas y demás entidades que administran fondos públicos, deberán de haber actualizado la información física y financiera de sus proyectos en ejecución".

Causa
El Director Municipal de Planificación y la Directora de AFIM, no publicaron en el portal del SNIP, la información física y financiera de los proyectos de inversión.

Efecto
No se cuenta con información oportuna en el portal de información, sobre la situación del avance físico y financiero de los diferentes proyectos ejecutados por la municipalidad, transparentando de esta forma la inversión de los recursos del municipio.

Recomendación
El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Oficina Municipal de Planificación y Directora de AFIM, para que mantengan actualizada la Información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- de forma mensual, cumpliendo de esta forma con la normativa legal correspondiente.

Comentario de los Responsables
En oficio sin número, de fecha 18 de marzo de 2013, los señores del Concejo Municipal y Director de AFIM, manifestaron: "Se ha consignado en segeplan la información del avance de los proyectos ejecutados por esta municipalidad, en referencia a los proyectos Municipales no así los del Codede pues ese seguimiento lo hace segeplan. Se verificara con los asesores de Segeplan porque

razón no aparecen en el portal como proyectos finalizados siendo que se ha subido la información del 100% de dichos proyectos. **Se remiten 3 proyectos finalizados para corroborar lo informado.**"

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la administración no presento pruebas de haber cumplido con la publicación del avance físico (fotos) y financieros (contratos, bitácoras, gastos mensuales erogados) de manera mensual en el portal y la impresión de tener proyectos finalizados.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ENRIQUE CALDERON Y CALDERON	5,000.00
DIRECTOR DMP	ARTURO ARMANDO MATA REYES	5,000.00
DIRECTOR DAFIM	DELSI MARILENA ZUÑIGA FLORES	5,000.00
Total		**Q. 15,000.00**

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciendose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS ENRIQUE CALDERON Y CALDERON	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
2	SANTIAGO DE JESUS VALDES CHIGUA	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
3	JOSE DE LA ROSA MOSCOSO MORALES	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
4	FRANCISCO JAVIER ORTIZ MOSCOSO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 31/12/2012
5	SERGIO RONALDO MIRANDA CALDERON	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 31/12/2012
6	ELVIS EDGARDO MAZARIEGOS ORTIZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2012 - 14/01/2012
7	RICARDO FLORES ESPAÑA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 14/01/2012
8	EMERY MONTOYA CASTAÑEDA	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 31/12/2012
9	ARTURO ARMANDO MATA REYES	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 31/12/2012
10	DELSI MARILENA ZUÑIGA FLORES	DIRECTOR DAFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
11	ANGELA AZUCENA LEMUS VILLEDA	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
12	JOSE DE LA ROSA MOSCOSO MORALES	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
13	CARLOS ESTEBAN ISCAMEY RIVERA	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
14	LUIS ALBERTO VILLEDA PORTILLO	CONCEJAL TERCERO	15/01/2012 - 31/12/2012
15	JOSE VICTOR CALDERON MORALES	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. PAULO FABIAN IXCARAGUA DE LEON
Coordinador Gubernamental

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Un municipio organizado que facilite la participación y empoderamiento local para que sus habitantes tengan acceso a los servicios básicos, mejor calidad de vida y un desarrollo integral y sostenible.

11.2 Visión (Anexo 2)

Que los ciudadanos del municipio de San José La Arada, se comprometan al firme propósito de incrementar sus conocimientos, para el acompañamiento eficiente con las autoridades y poder así desarrollarnos y alcanzar un mejor nivel de vida tanto en el área rural como urbana, a través de una buena planificación y reducir así los índices de pobreza y pobreza extrema.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE: SAN JOSE LA ARADA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	82833	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA TOBAR, SAN JOSE LA ARADA CHIQUIMULA.	04=2012	2012-05-08	APORTE CONSTITUCIONAL	ALESSANDRO ENRIQUE CAMPOS DURAN	2012-05-17	2012-08-18	Q 109,629.87		Q -	Q 109,629.87	100%	100%
2	99816	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION EN LA ESCUELA PRIMARIA, ALDEA LOS CIMIENTOS, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.,	15=2012	2012-11-19	APORTE CONSTITUCIONAL	EDUARDO ALFREDO GUERRA SOTO	2012-12-03	2013-04-05	Q 124,740.00		Q -	Q 24,948.00	20%	20%
3	99798	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR ESCUELA, ALDEA SASPAN, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	02=2012	2012-03-26	IVA-PAZ	CARLOS MARROQUIN CASTILLO	2012-04-23	2013-03-24	Q 225,000.00		Q -	Q 45,000.00	20%	20%
4	100168	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA SASPAN, CONSISTENTE EN CONSTRUCCION 3 AULAS SEGUNDO NIVEL, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	03=2012	2012-04-25	CIRCULACION DE VEHICULOS	HENRY RAMON VALDES GUZMAN	2012-05-08	2012-09-09	Q 360,000.00		Q -	Q 360,000.00	100%	100%
5	99825	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL EN ORATORIO, ALDEA EL RODEO, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	09=2012	2012-09-25	APORTE CONSTITUCIONAL	ALESSANDRO ENRIQUE CAMPOS DURAN	2012-10-02	2012-12-03	Q 169,850.00		Q 169,850.00	Q 169,850.00	100%	100%
6	99812	MEJORAMIENTO CARRETERA CASERIO LA JOYA, ALDEA EL RINCON, HACIA PLAN DE LAS VIGAS, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	01=2012	2012-03-23	CIRCULACION DE VEHICULOS	ALESSANDRO ENRIQUE CAMPOS DURAN	2012-04-02	2012-07-03	Q 249,800.00		Q 249,800.00	Q 249,800.00	100%	100%
7	99832	MEJORAMIENTO CARRETERA ALDEA EL RODEO Y CASERIO EL POTRERO, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	10=2012	2012-10-01	APORTE CONSTITUCIONAL	JOSE ARNOLDO VALDES DUARTE	2012-10-12	2013-01-13	Q 119,649.00		Q 119,649.00	Q 119,649.00	100%	100%
8	117178	MEJORAMIENTO CARRETERA, SECTOR BADEN RASANTE ALDEA TOBAR, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	05=2012	2012-07-24	APORTE CONSTITUCIONAL	ALESSANDRO ENRIQUE CAMPOS DURAN	2012-08-02	2012-11-02	Q 211,800.00		Q 211,800.00	Q 211,800.00	100%	100%
9	99853	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA SASPAN, CONSISTENTE EN CONSTRUCCION LOZA Y GRADAS DE ACCESO, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	15-2011	2011-10-27	APORTE CONSTITUCIONAL	HENRY RAMON VALDES GUZMAN	2011-11-08	2012-03-09	Q 200,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	100%	100%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de Chiquimula (Referenciarlas con un asterisco)

Lugar y fecha:Municipalidad de San Jose La Arada, 18 de febrero 2013

f. DIRECTOR DE APIM

f. DIRECTOR DMP

f. Alcalde Municipal

f. AUDITOR INTERNO

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE: SAN JOSE LA ARADA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	99809	MEJORAMIENTO CARRETERA SECTOR CAMPO DE FUTOBL, CASERIO CARRIZAL, ALDEA SASPAN, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	64-2012	APORTE CONSTITUCIONAL	CONSTRUCCTORA SEPROVAL	2012-09-07	2012-10-08	Q 88,580.80		Q 88,500.80	Q 88,500.80	100%	100%
2	100162	MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO CONSISTENTE EN CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	85-2012	IVA-PAZ	ACCESORIOS COMPLEMENTOS Y SERVICIO	2012-12-11	2012-12-23	Q 50,000.00		Q 50,000.00	Q 50,000.00	100%	100%
3	99815	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL EN ORATORIO, ALDEA LA TORERA, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	84-2012	CIRCULACION DE VEHICULOS	JOSE ARNOLDO VALDES DUARTE	2012-12-11	2012-03-12	Q 75,000.00		Q -	Q 15,000.00	20%	20%
4	99817	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION SALON COMUNAL, ALDEA TIERRA COLORADA, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	04=2012	APORTE CONSTITUCIONAL	HENRY RAMON VALDES GUZMAN	2012-03-06	2012-05-07	Q 87,558.00		Q 87,558.00	Q 87,558.00	100%	100%
5	99836	MEJORAMIENTO CARRETERA ALDEA GUACAMAYAS, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	46-2012	APORTE CONSTITUCIONAL	HENRY RAMON VALDES GUZMAN	2012-06-29	2012-08-30	Q 81,500.00		Q 81,500.00	Q 81,500.00	100%	100%
6	99823	MEJORAMIENTO CARRETERA, ALDEA CERRO DE CAL, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	12=2012	APORTE CONSTITUCIONAL	HENRY RAMON VALDES GUZMAN	2012-03-09	2012-05-10	Q 70,000.00		Q 70,000.00	Q 70,000.00	100%	100%
7	99822	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR PARTE ALTA, ALDEA CERRO DE CAL, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	11=2012	APORTE CONSTITUCIONAL	HENRY RAMON VALDES GUZMAN	2012-03-09	2012-05-10	Q 52,404.00		Q 52,404.00	Q 52,404.00	100%	100%
8	82820	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA TONTOL,SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	66-2012	IVA-PAZ	ALESSANDRO ENRIQUE CAMPOS DURAN	2012-09-11	2012-10-26	Q 88,700.00		Q 88,700.00	Q 88,700.00	100%	100%
9	108120	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA SASPAN, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	18-2012	APORTE CONSTITUCIONAL	ALESSANDRO ENRIQUE CAMPOS DURAN	2012-03-29	2012-04-12	Q 30,500.00		Q 30,500.00	Q 30,500.00	100%	100%
10	107750	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION EN BADEN QUEBRADA DE SANTA ROSA, COLONIA JUAN BARTNOWSKI, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	36-2012	IVA-PAZ	MARIO NETTALI MORALES SOLIS	2012-07-06	2012-08-28	Q 19,990.00		Q 19,990.00	Q 19,990.00	100%	100%

11	107751	AMPLIACION CALLE Y MEJORAMIENTO DEL SECTOR SALON COMUNAL, ALDEA EL RINCON, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	29-2012	IVA-PAZ	MARIO NETTALI MORALES SOLIS	2012-05-15	2012-09-16	Q 20,839.10		Q 20,839.10	Q 20,839.10	100%	100%
12	107748	AMPLIACION CALLE HACIA SANTA ROSA, SECTOR ADAN CHIGUA, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	83-2012	IVA-PAZ	JOSE ARNOLDO VALDES DUARTE	2012-12-03	2013-03-04	Q 18,937.82		Q -	Q 3,787.56	20%	20%
13	112033	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, COLISEO MUNICIPAL, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	49-2012	APORTE CONSTITUCIONAL	EDUARDO ALFREDO GUERRA SOTO	2012-07-16	2012-07-22	Q 17,610.00		Q 17,610.00	Q 17,610.00	100%	100%
14	84360	INSTALACIONES EQUIPOS VARIOS, CONSISTENTE EN MAQUINAS DE COSER, EN DIFERENTES ALDEAS, SAN JOSE LA ARADA,CHIQUIMULA.	03-2012	IVA-PAZ	AGENCIA WAY CHIQUIMULA	2012-02-03	2012-02-03	Q 63,525.00		Q 63,250.00	Q 63,525.00	100%	100%
15	112029	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, CAMPO DE FUTBOL ALDEA SASPAN, SAN JOSEA LA ARADA, CHIQUIMULA.	50-2012	APORTE CONSTITUCIONAL	EDUARDO ALFREDO GUERRA SOTO	2012-07-19	2012-07-21	Q 21,000.00		Q 21,000.00	Q 21,000.00	100%	100%
16	118210	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION EN EL PREDIO DEL BASURERO MUNICIPAL, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	53-2012	APORTE CONSTITUCIONAL	ADMINISTRACION MUNICIPAL	2012-07-05	2012-08-06	Q 15,765.00		Q 14,515.00	Q 14,515.00	100%	100%
17	119496	CONSTRUCCION PATRIMONIO COLONIAL Y REPUBLICANO, CONSISTENTE EN INSTALACION DE BUSTO AL FUNDADOR DEL MUNICIPIO, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	68-2012	APORTE CONSTITUCIONAL	ADMINISTRACION MUNICIPAL	2012-11-06	2012-10-07	Q 25,000.00		Q 24,575.00	Q 24,575.00	100%	100%
18	118207	MEJORAMIENTO DE EDIFICIO CONSISTENTE EN REPARACION SANITARIOS LADO EXTERIOR SALON MUNICIPAL, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	52-2012	APORTE CONSTITUCIONAL	ADMINISTRACION MUNICIPAL	2012-07-04	2012-08-05	Q 6,924.00		Q 6,894.00	Q 6,894.00	100%	100%
19	115428	MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	35-2012	APORTE CONSTITUCIONAL	ADMINISTRACION MUNICIPAL	2012-05-04	2012-05-30	Q 16,236.00		Q 16,144.00	Q 16,144.00	100%	100%

Lugar y fecha: San José La Arada, 19 de febrero 2013.

f. DIRECTOR DMP

f. DIRECTOR DE AFIM

f. AUDITOR INTERNO

f. Alcalde Municipal

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE:San Jose La Arada DEPARTAMENTO DE Chiquimula
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	N.A.	Gastos varios caja chica 2011 de 31 de enero a diciembre	N.A.	FUNCIONAMIENTO	Victor Manuel Moscoso	31/012012	31/12/2012	Q 94,195.75	N.A.	N.A.	100%		100%
2	N.A.	Instrumento musicales Para Iglesia	N.A.	INVERSION	negocios	31/012012	31/12/2012	Q 2,300.00	N.A.	Q 2,300.00	100%		100%
3	N.A.	pago de planilla del 031 del proyecto mantenimiento ampliacion de agua potable cab. Mpal.	N.A.	INVERSION	jornales	31/012012	31/12/2012	Q 10,315.00	N.A.	Q 10,315.00	100%		100%
4	N.A.	pago de planilla del 031 del proyecto Servicio y Mejoras de Alcantarillado Cab. Mpal.	N.A.	INVERSION	jornales	31/012012	31/12/2012	Q 12,255.00	N.A.	Q 12,255.00	100%		100%
5	N.A.	pago de planilla del 031 del proyecto mantenimiento y Mejoras Drenajes de Diferentes Aldeas, San Jose La Arada.	N.A.	INVERSION	jornales	31/012012	31/12/2012	Q 5,709.42	N.A.	Q 5,709.42	100%		100%
6	N.A.	Pago de planilla del 031 del proyecto Control, Reforestacion y Mejoras a Bosque Municipal	N.A.	INVERSION	jornales	31/012012	31/12/2012	Q 120,000.00	N.A.	Q 120,000.00	100%		100%
7	N.A.	Pago de Planilla del 031 del Proyecto Construccion Muro de Contencion en el Predio del Basurero Municipal, San Jose La Arada	N.A.	INVERSION	jornales	31/012012	31/12/2012	Q 6,750.00	N.A.	Q 6,750.00	100%		100%
8	N.A.	Pago de Planilla del 031 del Proyecto Mantenimiento Reparacion y Apoyo a Establecimientos Educativos, San Jose La Arada	N.A.	INVERSION	jornales	31/012012	31/12/2012	Q 2,400.00	N.A.	Q 2,400.00	100%		100%
9	N.A.	Pago de Planilla del 031 del Proyecto Construccion Patrimonio Colonial y Republicano, consistente en la Instalacion de Busto del Fundador del Municipio	N.A.	INVERSION	jornales	31/012012	31/12/2012	Q 2,075.00	N.A.	Q 2,075.00	100%		100%
10	N.A.	Pago de Planilla del 031 del Proyecto Mantenimiento y Mejoras a la Infraestructura Municipal.	N.A.	INVERSION	jornales	31/012012	31/12/2012	Q 38,219.51	N.A.	Q 38,219.51	100%		100%

11	N.A.	Pago de Planilla del 031 del Proyecto Mejoramiento de Edificio, consistente en Reparacion Sanitarios Lado Exterior Salon Municipal	N.A.	INVERSION	jornales	31/012012	31/12/2012	Q	795.00	N.A.	Q	795.00	100%				100%
12	N.A.	Pago de Planilla del 031 delProyecto Mantenimiento y Mejoras de Calles y Puentes Cabecera Mpal.	N.A.	INVERSION	jornales	31/012012	31/12/2012	Q	29,090.00	N.A.	Q	29,090.00	100%				100%
13	N.A.	Pago de Planilla del 031 del Proyecto Mantenimiento y Mejoras de Carreteras y Puentes Area Rural, San Jose La Arada	N.A.	INVERSION	jornales	31/012012	31/12/2012	Q	13,185.00	N.A.	Q	13,185.00	100%				100%
14	N.A.	Pago publicidad a diferentes medios de comunicación	N.A.	INVERSION	medios de comunicación	31/012012	31/12/2012	Q	29,800.00	N.A.	Q	29,800.00	100%				100%
15	N.A.	Pago de disco en feria diferentes aldeas	N.A.	INVERSION	Discoteca	31/012012	31/12/2012	Q	60,700.00	N.A.	Q	60,700.00	100%				100%
16	N.A.	Pago ayudante EPS y secretaria del centro de salud	N.A.	INVERSION	personal por contrato	31/012012	31/12/2012	Q	26,051.71	N.A.	Q	26,051.71	100%				100%
17	N.A.	Pago por la elaboracion de Comida para diferentes obras Municipales.	N.A.	INVERSION	restaurantes	31/012012	31/12/2012	Q	125,138.47	N.A.	Q	125,138.47	100%				100%
18	N.A.	Apoyo a la Salud en el pago de Comadronas	N.A.	INVERSION	comadronas	31/012012	31/12/2012	Q	46,320.00	N.A.	Q	46,320.00	100%				100%
19	N.A.	Comida Mujeres capacitaciones	N.A.	INVERSION	restaurantes	31/012012	31/12/2012	Q	30,235.00	N.A.	Q	30,235.00	100%				100%
20	N.A.	Plasticos y telas (actividades de la mujer)	N.A.	INVERSION	negocios	31/012012	31/12/2012	Q	7,862.40	N.A.	Q	7,862.40	100%				100%
21	N.A.	Mantenimiento y Mejoras a la Infraestructura Municipal pago de Comida Reunion comude	N.A.	INVERSION	restaurantes	31/012012	31/12/2012	Q	16,996.30	N.A.	Q	16,996.30	100%				100%
22	N.A.	Pago de comida en el Programa Actividades Centrales	N.A.	FUNCIONAMIENTO	restaurantes	31/012012	31/12/2012	Q	6,916.15	N.A.	Q	6,916.15	100%				100%
23	N.A.	Pago de Comida en Desarrollo de Actividades Festivas para la Niñez y Juventud	N.A.	INVERSION	restaurantes	31/012012	31/12/2012	Q	2,470.00	N.A.	Q	2,470.00	100%				100%
24	N.A.	Apoyo a la Educacion con el pago de Comida en actividades de Magisterio	N.A.	INVERSION	restaurantes	31/012012	31/12/2012	Q	3,000.00	N.A.	Q	3,000.00	100%				100%
25	N.A.	Pago de Comida en activades con la niñez	N.A.	INVERSION	restaurantes	31/012012	31/12/2012	Q	4,735.60	N.A.	Q	4,735.60	100%				100%
26	N.A.	Programa Actividades Deportivas Comida Jugadores	N.A.	INVERSION	restaurantes	31/012012	31/12/2012	Q	3,990.90	N.A.	Q	3,990.90	100%				100%
27	N.A.	Mantenimiento y mejoras a la infraestructura Municipal en el Pago de Reparacion de malla en cancha cabe	N.A.	INVERSION	soldador	31/012012	31/12/2012	Q	1,000.00	N.A.	Q	1,000.00	100%				100%
28	N.A.	Compra de materiales para diferentes obras	N.A.	INVERSION	negocios	31/012012	31/12/2012	Q	266,420.65	N.A.	Q	266,420.65	100%				100%

29	N.A.	Compra de cloro y materias reparacion tuberia	N.A.		negocios	31/012012	31/12/2012	Q 54,675.50	N.A.	Q 54,675.50	100%		100%
30	N.A.	Mantenimiento y Mejoras a la infraestructura Municipal Pago de licencias	N.A.	INVERSION	negocios	31/012012	31/12/2012	Q 12,600.00	N.A.	Q 12,600.00	100%		100%
31	N.A.	Apoyo a la Salud en el Pago maestros	N.A.	INVERSION	maestros mpales.	31/012012	31/12/2012	Q 155,487.31	N.A.	Q 155,487.31	100%		100%
32	N.A.	Apoyo a la salud con el Pago concerje centro de salud	N.A.	INVERSION	personal por contrato	31/012012	31/12/2012	Q 5,000.00	N.A.	Q 5,000.00	100%		100%
33	N.A.	transporte	N.A.	INVERSION	transportista	31/012012	31/12/2012	Q 3,400.00	N.A.	Q 3,400.00	100%		100%
34	N.A.	Pago de mant y rep. Municipales y conserjes	N.A.	INVERSION	N.A.	31/012012	31/12/2012	Q 276,871.94	N.A.	Q 276,871.94	100%		100%
35	N.A.	Proyecto Control y Reforestacion y Mejoras Pago del renglon 022	N.A.	INVERSION	personal por contrato	31/012012	31/12/2012	Q 41,385.92	N.A.	Q 41,385.92	100%		100%
36	N.A.	Apoyo a la salud con el pago Piloto de ambulancia	N.A.	INVERSION	personal por contrato	31/012012	31/12/2012	Q 30,496.78	N.A.	Q 30,496.78	100%		100%
37	N.A.	Programa Actividades Deportivas Comida Jugadores	N.A.	INVERSION	restaurantes	31/012012	31/12/2012	Q 63,205.92	N.A.	Q 63,205.92	100%		100%
38	N.A.	Apoyo a la salud con el pago a enfermera para el asilo de ancianos	N.A.	INVERSION	personal por contrato	31/012012	31/12/2012	Q 28,094.00	N.A.	Q 28,094.00	100%		100%
39	N.A.	Fortalecimiento Biblioteca Municipal con el Pago a bibliotecario	N.A.	INVERSION	personal por contrato	31/012012	31/12/2012	Q 26,960.00	N.A.	Q 26,960.00	100%		100%
40	N.A.	Fortalecimiento a la Oficina muncipal de la Mujer Niñez y Adolecencia Pago a oficina de la mujer	N.A.	INVERSION	personal por contrato	31/012012	31/12/2012	Q 40,414.42	N.A.	Q 40,414.42	100%		100%
41	N.A.	Equipamiento a establecimientos Educativos	N.A.	INVERSION	personal por contrato	31/012012	31/12/2012	Q 4,500.00	N.A.	Q 4,500.00	100%		100%
42	N.A.	Compra de porton para colegio Pago electricista de instalaciones	N.A.	INVERSION	personal por contrato	31/012012	31/12/2012	Q 29,415.00	N.A.	Q 29,415.00	100%		100%
43	N.A.	Municipales Mantenimiento y Mejoras alumbrado Publico con el pago de Mant. Electricos	N.A.	INVERSION	negocios	31/012012	31/12/2012	Q 19,855.00	N.A.	Q 19,855.00	100%		100%
44	N.A.	Pago Internet para el uso de las oficinas	N.A.	FUNCIONAMIENTO	claro	31/012012	31/12/2012	Q 6,975.00	N.A.	Q 6,975.00	100%		100%
45	N.A.	Apoyo a iglesia con la compra de Cemento	N.A.	INVERSION	negocios	31/012012	31/12/2012	Q 1,480.00	N.A.	Q 1,480.00	100%		100%
46	N.A.	Deportes y recreacion con el pago de comida	N.A.	INVERSION	restaurantes	31/012012	31/12/2012	Q 16,000.00	N.A.	Q 16,000.00	100%		100%
47	N.A.	Apoyo a Establecimientos Educativos con el pago de Subsidio colegio	N.A.	FUNCIONAMIENTO	Instituto de Educacion Basica por cooperativa y Diversificado	31/012012	31/12/2012	Q 40,000.00	N.A.	Q 40,000.00	100%		100%
48	N.A.	Desarrollo Social y Cultural con el pago de Actividades artisticas	N.A.	INVERSION	representante	31/012012	31/12/2012	Q 12,425.00	N.A.	Q 12,425.00	100%		100%
49	N.A.	Cuota Patronal IGSS de actividades centrales	N.A.	FUNCIONAMIENTO	Igss	31/012012	31/12/2012	Q 44,370.86	N.A.	Q 44,370.86	100%		100%

50	N.A.	Mantenimiento y Mejoras a la infraestructura Municipal con el pago de Horas Maquina	N.A.	INVERSION FUNCIONAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR alumnos del colegio	31/012012	31/12/2012	Q	426,765.00	N.A.	Q	426,765.00	100%				100%
51	N.A.	Apoyo a la Educacion con el pago de Becas	N.A.			31/012012	31/12/2012	Q	55,000.00	N.A.	Q	55,000.00	100%				100%
52	N.A.	Mantenimiento y Mejoras Alumbrado Publico en el pago de reparaciones electricas	N.A.	INVERSION	negocios	31/012012	31/12/2012	Q	37,824.00	N.A.	Q	37,824.00	100%				100%
53	N.A.	Combustible para uso de los vehiculos mpales.	N.A.	INVERSION	gasolinera La Nueva San Jose	31/012012	31/12/2012	Q	110,812.71	N.A.	Q	110,812.71	100%				100%
54	N.A.	Tintas	N.A.	FUNCIONAMIENTO	Compudinamic	31/012012	31/12/2012	Q	3,249.00	N.A.	Q	3,249.00	100%				100%
55	N.A.	Fortalecimiento a la Oficina Municipal de la Mujer, Niñez y Adolecencia con el pago en la Reparaciones comp. Oficina de la mujer	N.A.	INVERSION	Compudinamic	31/012012	31/12/2012	Q	1,000.00	N.A.	Q	1,000.00	100%				100%
56	N.A.	Mantenimiento y Mejoras a La Infraestructura con el pago Plan de Gestion	N.A.	INVERSION	negocios	31/012012	31/12/2012	Q	15,310.00	N.A.	Q	15,310.00	100%				100%
57	N.A.	Repuestos de vehiculos	N.A.	INVERSION	Taller	31/012012	31/12/2012	Q	48,393.15	N.A.	Q	48,393.15	100%				100%
58	N.A.	Mantenimiento y Mejoras la infraestructura Municipal con el pago Cuota Patronal	N.A.	INVERSION	igss	31/012012	31/12/2012	Q	36,464.09	N.A.	Q	36,464.09	100%				100%
59	N.A.	Fortalecimiento a la Oficina Municipal de la Mujer Niñez y Adolecencia con la compra de Cuadros Oficina de la mujer	N.A.	INVERSION	negocios	31/012012	31/12/2012	Q	2,810.00	N.A.	Q	2,810.00	100%				100%
60	N.A.	Mantenimiento y Mejoras a la infraestructura Municipal con el pago Pago Electricidad	N.A.	INVERSION	Deorsa	31/012012	31/12/2012	Q	19,806.00	N.A.	Q	19,806.00	100%				100%
61	N.A.	Control y Administracion de obras con el Pago estudios	N.A.	INVERSION	negocios	31/012012	31/12/2012	Q	61,592.50	N.A.	Q	61,592.50	100%				100%
62	N.A.	Suministro a pequeños agricultores con la compra de Gramoxon	N.A.	INVERSION	negocios	31/012012	31/12/2012	Q	48,000.00	N.A.	Q	48,000.00	100%				100%
63	N.A.	Actividades deportivas y recreativas con la compra de Trofeos	N.A.	INVERSION	negocios	31/012012	31/12/2012	Q	24,513.70	N.A.	Q	24,513.70	100%				100%
64	N.A.	Suministro a pequeños agricultos con la compra deUrea	N.A.	INVERSION	negocios	31/012012	31/12/2012	Q	493,000.00	N.A.	Q	493,000.00	100%				100%
65	N.A.	Compra de adoquin reparacion calle principal San Jose La Arada	N.A.	INVERSION	negocios	31/012012	31/12/2012	Q	6,256.00	N.A.	Q	6,256.00	100%				100%
66	N.A.	Compra de tela para actividades municipales	N.A.	INVERSION	negocios	31/012012	31/12/2012	Q	26,117.56	N.A.	Q	26,117.56	100%				100%
67	N.A.	Mantenimiento y mejoras a la Infraestructura Municipal con el pago de Servicio de seguridad	N.A.	INVERSION	Empresa privada	31/012012	31/12/2012	Q	42,000.00	N.A.	Q	42,000.00	100%				100%

68	N.A.	Actividades deportivas y recreativasCompra de pelotas y juguetes para niños	N.A.	INVERSION	negocios	31/012012	31/12/2012	Q	13,429.05	N.A.	Q	13,429.05	100%			100%
69	N.A.	Mantenimiento y Mejoras a la infraestructura Municipal con el Pago de fianza de proyectos	N.A.	INVERSION	Banco	31/012012	31/12/2012	Q	2,403.72	N.A.	Q	2,403.72	100%			100%
70	N.A.	Mantenimiento y Mejoras a la infraestructura Municipal con la Compra de 3 toldos	N.A.	INVERSION	negocios	31/012012	31/12/2012	Q	22,500.00	N.A.	Q	22,500.00	100%			100%
71	N.A.	Actividades Centrales Utiles de oficina y accesorios	N.A.	FUNCIONAMI ENTO	negocios	31/012012	31/12/2012	Q	6,168.50	N.A.	Q	6,168.50	100%			100%
72	N.A.	Actividades sociales y culturales con el pago de comida	N.A.	INVERSION	restaurantes	31/012012	31/12/2012	Q	21,127.50	N.A.	Q	21,127.50	100%			100%
73	N.A.	Mantenimiento y Mejoras a la infraestructura con el pago de comida	N.A.	INVERSION	restaurantes	31/012012	31/12/2012	Q	20,614.95	N.A.	Q	20,614.95	100%			100%
74	N.A.	Mantenimiento y mejoras a la infraestrutura Municipal con el pago en la Reparacion de calle	N.A.	INVERSION	negocios	31/012012	31/12/2012	Q	15,300.00	N.A.	Q	15,300.00	100%			100%
	total							Q	3,445,188.94							

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales de la Municipalidad de San Jose La Arada, Chiquimula (Referencia oficio interior)

1. AUDITOR INTERNO
2. DIRECTOR DE AFIM
3. Alcalde Municipal

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE: SAN JOSE LA ARADA DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE CHIQUIMULA

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FCHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
1	91145	MEJORAMIENTO CARRETERA ENTRADA ALDEA LOS CIMIENTOS, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	30-2012	2012-09-17	14 - 2012	2012-10-29	Q 852,110.00	EDUARDO ALFREDO GUERRA SOTO	2012-11-09	2013-04-10	Q	Q 681,688.00	Q 681,688.00	80%	80%
2	91247	MEJORAMIENTO CARRETERA ENTRADA ALDEA EL RINCON, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	31-2012	2012-09-17	13-2012	2012-10-29	Q 652,355.00	WABINTON QUINA SAJBOCHOL.	2012-11-19	2013-03-20	Q	Q -	Q 130,471.00	20%	20%
3	91691	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA SASPAN HACIA CASERIO EL CHUCTE, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	15-2012	2012-08-02	06=2012	2012-08-27	Q 181,400.00	ALESSANDRO ENRIQUE CAMPOS DURAN	2012-10-09	2013-01-10	Q	Q 145,120.00	Q 145,120.00	80%	80%
4	91257	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA TORERA, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	23-2012	2012-08-10	11=2012	2012-10-01	Q 166,320.00	EDUARDO ALFREDO GUERRA SOTO	2012-10-09	2013-03-10	Q	Q -	Q 33,264.00	20%	20%
5	91262	CONSTRUCCION POZO (S) MECANICO ALDEA EL RINCON, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	22-2012	2012-08-10	08=2012	2012-09-04	Q 873,450.00	GUILLERMO EFRAIN GUTIERREZ SAMAYOA	2012-09-13	2013-03-14	Q	Q 349,380.00	Q 349,380.00	40%	40%
6	91155	CONSTRUCCION LETRINAS (S) ALDEA TOBAR, CASERIO CHILAR Y GRANADILLAS, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	17-2012	2012-08-02	07=2012	2012-08-27	Q 194,332.00	ALESSANDRO ENRIQUE CAMPOS DURAN	2012-09-18	2013-01-19	Q	Q 155,465.60	Q 155,465.60	80%	100%
7	91152	COSTRUCCION DE LAVADEROS CON PILETAS, DIFERENTES ALDEAS, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	32-2012	2012-09-17	12=2012	2012-10-23	Q 221,482.00	JOSE ARNOLDO VALDES DURATE	2012-11-09	2013-03-10	Q	Q 116,278.05	Q 116,278.05	52.50%	60%
8	68468	MEJORAMIENTO CARRETERA ALDEAS TOBAR Y TONTOL, SECTOR PASO DE GANADO, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	88-2012	2012-11-06	18-2012	2012-12-03	Q 176,380.00	EDUARDO ALFREDO GUERRA SOTO	2012-12-21	2013-04-22	Q	Q -	Q 35,276.00	20%	20%

9	91151	AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	110-2012	2012-11-22	17=2012	2012-12-03	Q 442,100.00	WABINTON QUINA SAJBOCHOL.	2012-12-27	2013-04-28				0%	0%
10	53790	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA RODEO ARRIBA, ALDEA EL RODEO, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	100-2010	2010-11-10	16-2010	2010-12-14	Q 139,850.00	ALESSANDRO ENRIQUE CAMPOS DURAN	2010-12-22	2011-03-23	Q 27,970.00		Q 27,970.00	100%	100%
11	53806	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CONSISTENTE EN UN 2DO. NIVEL, ALDEA SASPAN, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	64-2010	2010-08-16	14-2010	2010-12-02	Q 276,944.75	RUDY ISRAEL CIENFUEGOS CORDON	2011-01-03	2011-08-04	Q 207,708.56		Q 207,708.56	70%	70%
12	68401	CONSTRUCCION EDIFICIO (S) PARA CENTRO DE CONVERGENCIA, ALDEA LOS CIMIENTOS, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	68-2011	2011-06-01	07=2011	2011-07-26	Q 221,950.00	EDUARDO ALFREDO GUERRA SOTO	2011-10-14	2012-04-15	Q 221,950.00		Q 221,950.00	100%	100%
13	73726	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	72-2011	2011-06-01	11=2011	2011-08-17	Q 883,398.00	EDUARDO ALFREDO GUERRA SOTO	2011-08-29	2012-01-30	Q 618,378.60		Q 618,378.60	70%	70%
14	68468	MEJORAMIENTO CARRETERA ALDEAS TOBAR Y TONTOL, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	127-2011	2011-10-26	17-2011	2011-12-19	Q 166,390.00	EDUARDO ALFREDO GUERRA SOTO	2011-12-23	2012-03-24	Q 166,390.00		Q 166,390.00	100%	100%
15	83036	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA EL PARAISO, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	70-2011	2011-06-01	08=2011	2011-07-26	Q 443,300.00	MARIO NEFTALI MORALES SOLIS	2011-08-10	2012-02-11	Q 443,300.00		Q 443,300.00	100%	100%
16	68485	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA TIERRA COLORADA, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	69-2011	2011-06-01	09=2011	2011-08-04	Q 110,986.73	ALESSANDRO ENRIQUE CAMPOS DURAN	2011-08-22	2011-11-23	Q 27,746.68		Q 27,746.68	100%	100%
17	68440	MEJORAMIENTO CARRETERA ALDEA EL RODEO Y POTRERO, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	71-2011	2011-06-01	12=2011	2011-08-17	Q 227,300.00	JOSE ARNOLDO VALDES DURATE	2011-10-01	2012-01-02	Q 227,300.00		Q 227,300.00	100%	100%
18	53490	MEJORAMIENTO CARRETERA HACIA EL CEMENTERIO, ALDEA LOS CIMIENTOS, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	58-2010	2010-07-30	12=2010	2010-10-13	Q 399,891.00	EDUARDO ALFREDO GUERRA SOTO	2010-10-29	2011-01-30	Q 39,989.10		Q 39,989.10	90%	90%

19	68408	MEJORAMIENTO CALLE HACIA EL CAMPO, ALDEA SANTA ROSA, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.	126-2011	2011-10-26	18-2011	2011-12-19	Q	227,185.00	MARIO NEFTALI MORALES SOLIS	2011-12-23	2012-05-24	Q	227,185.00		Q	227,185.00	100%	100%			

(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración" (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteríscos para administración))

Lugar y fecha:San Jose La Arada, 18 de febrero 2013.

f.- DIRECTOR DE AFIM

f.- DIRECTOR DMP

f.- AUDITOR INTERNO

f.- Alcalde Municipal

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE:

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECÍFICA									
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	267,292.10	397,837.61	794,375.24	575,762.44			6,753.60	17,703.05	1,733.35	2,356.70
100	SERVICIOS NO PERSONALES	300.00	350,090.12	115,327.62	394,103.75		18,192.50		6,000.00		
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,592.00	387,256.46	131,060.84	1,130,800.65		54,518.90		18,577.48		8,051.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES		1,663,759.55		788,306.72		46,286.41		341,959.79		
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	866.87	12,157.30	59,031.38			9,697.44				
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		18,016.51		76,983.49						
	TOTALES	287,050.97	2,829,117.55	1,099,795.08	2,965,957.05	0.00	128,695.25	6,753.60	384,240.32	1,733.35	10,407.70
	% APLICADO	9%	91%	27%	73%	0%	100%	1.7%	98.3%	14%	86%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GL de SIAF MUNI, de la Municipalidad de SAN JOSE LA ARADA del Departamento de CHIQUIMULA, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

f. Director de AFIM

f. AUDITOR INTERNO

Vo.Bo.

f. Alcalde Municipal